



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 176/2025 - Ciudad de México, jueves 3 de julio de 2025](#)

**Consejo de Salubridad General. Protocolos Nacionales de Atención Médica de Enfermedad Renal Crónica; Hipertensión Arterial Sistémica; Diabetes tipo 2 y síndrome metabólico (DT2); Sobrepeso y Obesidad; Vacunación a lo largo de la vida y Primeros 1000 días de vida.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 226.**

Aviso por el que se dan a conocer a las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y a las personas físicas o morales de los sectores social y privado, integrantes del Sistema Nacional de Salud relacionadas con la atención médica de primer nivel, la liga electrónica de la página Institucional para consulta de los **Protocolos Nacionales de Atención Médica Enfermedad Renal Crónica; Hipertensión Arterial Sistémica; Diabetes tipo 2 y síndrome metabólico (DT2); Sobrepeso y Obesidad; Vacunación a lo largo de la vida y Primeros 1000 días de vida:**

<https://pronamsalud.csg.gob.mx/>

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 77/2024.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 234.**

Es **procedente** y **fundada** la presente **Controversia Constitucional 77/2024.**

Se declara la **invalidez** del artículo 19, fracciones XIX y XX, de la Ley de Ingresos del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, expedida mediante el DECRETO 617, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.



La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 77/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las Disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en relación con el libro tres de asuntos civiles, administrativos y laborales para juzgados de Distrito y tribunales laborales federales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 247.**

Acuerdo General del Pleno del Consejo por el que se **reforman** los artículos 111 y 112, párrafo primero, fracciones I, incisos e) y f), y III, inciso b), del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 4 de junio de 2025.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 6/2025 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la instrumentación de un nuevo plan integral para mejorar la eficacia operativa del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 249.**

Acuerdo General por el que se habilita a los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, Mexicali y Ensenada, para que conozcan indistintamente y en su totalidad de los asuntos que se generen en los municipios de dicha entidad federativa y en el municipio de San Luis Rio Colorado en el Estado de Sonora.

El Tribunal Colegiado de Apelación que funge como Tribunal de Alzada en el Estado de Baja California, conocerá de los recursos que se interpongan contra las determinaciones y resoluciones emitidas por las personas juzgadoras de Distrito de los Centros en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, Mexicali y Ensenada.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento en el cual la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal emita el aviso correspondiente de inicio



de la medida establecida en el presente Acuerdo, con excepción de lo dispuesto para las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal involucradas en su materialización, respecto de las cuales entrará en vigor el día de su aprobación, para adoptar con la debida anticipación las medidas necesarias para su ejecución.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 4 de junio de 2025.

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General 7/2025 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la instrumentación del plan integral para mejorar la eficacia operativa del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nuevo León, con residencia en Cadereyta.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 252.**

Acuerdo General por el que se habilita a los Centros de Justicia Penal Federal en los Estados de San Luis Potosí, Tamaulipas, Campeche y Yucatán, con residencia en las ciudades de San Luis Potosí, Ciudad Victoria, San Francisco Campeche y Mérida, respectivamente, como Centros auxiliares del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nuevo León, con residencia en Cadereyta, para conocer de:

- I. Las audiencias iniciales e intermedias sin persona sujeta a medida cautelar de prisión preventiva, que se encuentran pendientes por celebrar en el Centro auxiliado, por medio de la herramienta que permita su turno de forma aleatoria y equitativa a cada uno para su atención;
- II. Todas las solicitudes, diligencias y resoluciones que deriven de los asuntos a que se refiere la fracción anterior, hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio, lo que incluye de manera enunciativa más no limitativa medios de conducción a proceso; medidas cautelares; providencias precautorias, y técnicas de investigación, así como las determinaciones del sobreseimiento, salidas alternas y formas de terminación anticipada; y
- III. De todos los asuntos de nuevo ingreso, con y sin detenido y, en consecuencia, deberán conocer de todas las solicitudes, incidencias y resoluciones que deriven de dichos asuntos, hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio, lo que incluye de manera enunciativa más no limitativa medios de conducción a proceso; medidas cautelares; providencias precautorias, y técnicas de investigación, así como las determinaciones del sobreseimiento, salidas alternas y formas de terminación anticipada.

El Tribunal Colegiado de Apelación que funja como Tribunal de Alzada del Centro auxiliar, conocerá de los recursos que se interpongan en contra de las determinaciones y resoluciones emitidas por las personas juzgadoras de Distrito adscritas a dicho Centro, en los asuntos provenientes del Centro auxiliado.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento en el cual la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal emita el aviso correspondiente de inicio de la medida establecida en el presente Acuerdo en los Centros auxiliares y auxiliado, con



excepción de lo dispuesto para las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal involucradas en su materialización, respecto de las cuales entrará en vigor el día de su aprobación, para adoptar con la debida anticipación las medidas necesarias para su ejecución.

El Acuerdo General 7/2025, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 4 de junio de 2025.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 259.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.7540 M.N.** (dieciocho pesos con siete mil quinientos cuarenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten, la declaración de validez de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras de la elección de este órgano judicial, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de los diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 260.**

Acuerdo del Consejo General por el que con base en la sumatoria nacional, y la asignación de personas ganadoras conforme a los principios de mayoría y paridad de género, aprobados mediante acuerdo INE/CG564/2025, se declara la validez de la elección de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, conforme a las consideraciones expuestas en el presente.

Se emiten las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras de la elección Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de junio de 2025.



El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-junio-de-2025/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506\\_15\\_ap\\_2\\_4.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506_15_ap_2_4.pdf)

**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de Fallo de la Licitación No. CJF/SEA/DGRM/LPN/015/2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 409.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente **fallo de la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición del "Equipamiento de audio y video para Salas de Juicios Orales en Materia Penal y Laboral"**, emitido el 06 de junio de 2025.

Ciudad de México, a 24 de junio de 2025.

**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional número TEPJF/LPN/025/2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 410.**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de Actualización de los sistemas análogos de videovigilancia de las Salas Regionales de Ciudad de México y de Monterrey del TEPJF.**

Las bases podrán adquirirse de manera gratuita de la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación [www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx), dentro del apartado "Licitaciones vigentes" <https://www.te.gob.mx/transparencia/front/adquisiciones/index>.